



**CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS  
UNIMINUTO - SECCIONAL BELLO**

**CONSEJO SUPERIOR SECCIONAL BELLO**

ACUERDO No. 065

20 de marzo de 2018

**Por el cual se aprueba el programa académico de  
INGENIERÍA AGROECOLÓGICA**

El Consejo Superior de la Seccional Bello, de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias establecidas en el artículo 64, literal g, de conformidad con las normas legales vigentes, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 29 de la ley 30 de 1992 establece que las instituciones de Educación Superior son autónomas para "crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos".

Que el Decreto 1075 del año 2015 establece que, para ofrecer y desarrollar un programa académico de educación Superior, en el domicilio de la institución o en otro lugar, se requiere contar previamente con el registro calificado del mismo.

Que el literal g, del artículo 64 de los Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, establece como una de las funciones del Consejo Superior de Sede, la de "Aprobar la creación, fusión o supresión de programas académicos que conduzcan a título conferido por la Institución, así como lo relacionado con sus extensiones a otras sedes de conformidad con la ley."

Que el sistema Universitario UNIMINUTO, tiene como objeto misional ofrecer una Educación Superior de alta calidad, fácil acceso integral y flexible para formar profesionales

<b>Sede Bello</b> 466 92 00 Cra 45 N° 22D-25	<b>Centro Regional Aburrá Sur</b> 466 92 00 Calle 52 No 48-12 <b>Itagüí</b>	<b>Centro Regional Oriente</b> 466 92 00 Calle 40 No 67-45 Barrio Porvenir, 1ª etapa <b>Rionegro</b>	<b>Centro Regional Urabá</b> 018000 119390 Código 41 <b>Apartadó</b> Diag 106 No 110A-670 <b>Turbo</b> Calle 102 No 14-49	<b>Centro Tutorial El Bagre</b> 837 07 43 Cra 45 No 71-25
--	--	--	--	---



altamente competentes, éticamente responsables y socialmente comprometidos que lideren procesos de formación social, basado en la promoción de la igualdad humana y la igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional.

Que mediante Acuerdo N° 242 del 24 de junio de 2016 del Consejo de Fundadores se creó el Centro Regional Oriente Antioqueño de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO – Seccional Bello con el propósito de ampliar la cobertura de Educación Superior con calidad y atender las comunidades menos favorecidas de los Municipios de Rionegro, Marínilla, La Ceja, Guarne, El Carmen de Viboral, El Santuario, San Vicente, La Unión y El Retiro.

Que de acuerdo con los requisitos legales, la institución requiere adelantar trámite de solicitud del funcionamiento del programa académico: INGENIERÍA AGROECOLÓGICA.

Que en sesión del 20 de septiembre del año 2017 se presentó ante el Consejo Académico de la Sede, la oferta académica de programas 2019 para el Centro Regional Oriente Antioqueño de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO – Seccional Bello, para su aprobación; entre ellos el programa de Ingeniería Agroecológica en modalidad Presencial.

Que en Sesión del 20 de marzo de 2018, se presentó en el Consejo Superior de Sede para su aprobación, la creación y apertura del Programa de INGENIERÍA AGROECOLÓGICA en modalidad Presencial, en el Municipio de Rionegro.

Que el citado programa ofrece educación de alta calidad, es pertinente y además aporta para el fortalecimiento de la Región del Oriente Antioqueño, de tal manera que dicho programa cumple con el perfil productivo y el impacto en el municipio de Rionegro.

Que una vez analizada y discutida la propuesta, se encuentra ajustada ya que la misma cumple con todos los requisitos, por lo cual el Superior de Sede por unanimidad

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la creación y apertura del programa académico: INGENIERÍA AGROECOLÓGICA de la Seccional Bello de la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO, adscrito al Centro Regional Oriente Antioqueño.

<b>Sede Bello</b> 466 92 00 Cra 45 N° 22D-25	<b>Centro Regional Aburrá Sur</b> 466 92 00 Clle 52 No 48-12 <b>Itagüí</b>	<b>Centro Regional Oriente</b> 466 92 00 Clle 40 No 67-45 Barrio Porvenir, 1ª etapa <b>Rionegro</b>	<b>Centro Regional Urabá</b> 018000 119390 Código 41 <b>Apartadó</b> Diag 106 No 110A-670 <b>Turbo</b> Clle 102 No 14-49	<b>Centro Tutorial El Bagre</b> 837 07 43 Cra 45 No 71-25
--	---	---	---	---



**ARTÍCULO SEGUNDO:** El programa académico de INGENIERÍA AGROECOLÓGICA que ofrecerá la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO, será bajo la modalidad presencial en el Municipio de Rionegro.

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Rector General y Representante Legal y al Rector de la Seccional Bello de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, la expedición del título del programa académico de INGENIERÍA AGROECOLÓGICA, a los estudiantes que hayan culminado y aprobado los requisitos establecidos por la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la Institución para el grado.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Bello, veinte (20) de marzo de 2018,

**FERNANDO OJALVO PRIETO**  
Presidente Consejo Superior  
UNIMINUTO - Seccional Bello

**MARIA ALEJANDRA CARTAGENA**  
Secretaria Seccional  
UNIMINUTO - Seccional Bello

**HUBERTO OBANDO GIL**  
Rector Seccional  
UNIMINUTO - Seccional Bello

**Sede Bello**  
466 92 00  
Cra 45 N° 22D-25

**Centro Regional Aburrá Sur**  
466 92 00  
Clle 52 No 48-12  
Itagüí

**Centro Regional Oriente**  
466 92 00  
Clle 40 No 67-45  
Barrio Porvenir, 1ª etapa  
Rionegro

**Centro Regional Urabá**  
018000 119390 Código 41  
**Apartadó**  
Diag 106 No 110A-670  
**Turbo**  
Clle 102 No 14-49

**Centro Tutorial El Bagre**  
837 07 43  
Cra 45 No 71-25